

XDP/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION ORDINARIA No86

- En Providencia a 19 de Mayo de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Subrogante DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, actuando como secretario la Secretaria Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T
ERRAZURIZ
- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA S

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T
- DON SERGIO CASTILLO FELIU S - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON DAVID FRIAS DONOSO T - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO - T
ISAPRE CONSALUD S.A. TEGUI
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T - DON LUIS PRIETO VIAL S
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI- BOMBAGUA S.A.
- DON RENATO MAINO SCHIAVETTI S - DON ERIC PRENZEL LEUPOLT S
IMPORMARE SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
LTDA COPREVAL S.A.
- DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T - DON FERNANDO HERRERA GARCIA S
ALMACENES PARIS S.A. BANCO DE CONCEPCION

1.2. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON ALFREDO CRUZ MANZANO
- DON PATRICIO RIOS VERGARA
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DON EDUARDO VASQUEZ SILVA
- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTOR JURIDICO
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECCION JURIDICA

1.3. INVITADOS

- DON RICARDO GANA
- DON ROBERTO KOCH ARAYA
- DON PABLO LETELIER
- ADMINISTRADOR DEL PARQUE INTERCOMUNAL PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
- SUB-ADMINISTRADO DEL PARQUE INTERCOMUNAL PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los consejeros Don Fernando de Agüero Correa, Don Dario Verdugo Binimelis, Don Fernando Edwards Moller, Don Fernando Rabat Graell, Don Jaime Herrera Ramírez, Doña Maria Elena Ovalle Molina y Doña Alicia Romo Román.

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- PARQUE INTERCOMUNAL Y PARQUE BRASIL
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- VARIOS
- EL SR. ALCALDE SUBROGANTE EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION.

2.1. Aprobación Acta Sesión Anterior

- El Sr. Alcalde Subrogante ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°85 de 5 de Mayo de 1992.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2. Modificación Presupuestaria N°8

- El Sr. Alcalde Subrogante solicita permiso a los señores consejeros para invertir el orden de la tabla y comenzar en primer término con la Modificación Presupuestaria N°8 cuya información la dará el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.

- Dicha Modificación Presupuestaria es entregada a los Señores Consejeros y se inserta a la presente acta como ANEXO N°1 .-

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que dicha Modificación Presupuestaria N°8 se refiere a Traspasos Dentro del Rubro Gastos en el Subtítulo 31 - Item 53 y 73 para las siguientes asignaciones :

- ITEM 53:

- 008 "ACTUALIZACION DEL PUENTE EL CERRO Y VIALIDAD URBANA ADYACENTE", se tenían asignados M\$25.000 los que se disminuyen en el mismo monto debido a que este estudio será incluido en uno que abordará la SECTRA abarcando un área de carácter intercomunal.

- 009 "ANALISIS REPAVIMENTACION AVDA. COSTANERA-ANDRES BELLO", se tenían asignados M\$12.000 y se disminuye la misma cifra, pues se debe definir primero con EMOS la oportunidad de construcción del colector que corre por esta vía.

- 011 "ANALISIS REPAVIMENTACION AVDA. BILBAO (ROMAN DIAZ-BUSTAMANTE)", se tenían asignados M\$20.000 y los que se disminuyen puesto que se abordará en forma posterior al tramo de Antonio Varas y Román Díaz.

- 012 "ANALISIS CONSTRUCCION AVDA. ARTURO MERINO BENITEZ", se tenían asignados M\$15.000 y se disminuye la misma cantidad, debido a que dicho estudio será incluido en el que abordará la SECTRA abarcando un área de carácter intercomunal.

- ITEM 73 :

- 019 "REPARACION PAVIMENTOS VEREDAS Y CALZADAS 1992", se tenían asignados M\$285.526 y se aumenta en M\$46.000 para la prosecución de los trabajos de reparación de aceras a un ritmo de M\$20.000 mensuales aproximadamente.

- 041 "MEJORAMIENTOS VARIOS EN PEDRO DE VALDIVIA 963, AÑO 1992", se tenían asignados M\$9.177 y se aumenta en M\$26.000 para ejecutar la remodelación y habilitación de las dos últimas propiedades adquiridas en calle Carlos Larraín Claro.

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA HUIDOBRO

- Manifiesta su interés en que la Municipalidad participe en los estudios del Puente El Cerro y la Avda. Comodoro Arturo Merino Benítez y consulta cuando se iniciarían.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que no se sabe con precisión la fecha de inicio de dichos estudios la que se definiría en un mes más; señala que en todo caso el Director de Tránsito y el Departamento de Urbanismo están atentos sobre estas materias.

- El consejero Don Ambrosio García-Huidobro señala que le gustaría participar en esas reuniones iniciales para dar el planteamiento urbanístico que se tiene como barrio y como Municipalidad.

- El Sr. Alcalde Subrogante dice que por el momento la Municipalidad no tiene información de que se esté haciendo el estudio.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Señala que en el proyecto de ampliación del Puente El Cerro es absolutamente necesario que se considere la situación actual de como se está desarrollando ese sector, debido a que en este momento la concentración de edificación en esa zona es extraordinaria, la que se verá incrementada con la modificación del sector del Hospital Militar, pues se va a vender toda esa zona de manera que se va a seguir construyendo lo que significará cientos de miles de mts², que no era lo que existía cuando se encontró suficiente el proyecto que había para ampliar el Puente El Cerro.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Hace presente su interés por conocer la proyección del costo que va a significar la reparación de pavimentos y veredas durante el año y cuales son las disminuciones que se van a producir en el presupuesto para poder destinar M\$20.000 mensuales a estas obras.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que afortunadamente van a ser muy pocos los proyectos que se van a disminuir, pues existen fundadas esperanzas de que el balance

del año en definitiva arroje mayores recursos que los que están conservadoramente considerados en el actual presupuesto; si esto fuera así no habría necesidad de sacrificar más proyectos. Agrega que del conjunto de 45 a 50 proyectos de inversión del año, por distintos motivos algunos tropiezan con dificultades que postergan su ejecución, de tal manera, que se va produciendo un remanente de recursos susceptible de ser redestinado a los proyectos que están con más actividad.

- El Sr. Alcalde Subrogante señala que en unas dos sesiones de Codeco más, se va a plantear seguramente una Modificación Presupuestaria de Aumento por mayores ingresos.

CONSEJERO DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

- Pregunta por las áreas que se están repavimentando en la actualidad y cuales son las que se proyectan repavimentar a futuro.

- El Director de Obras informa que básicamente se repavimentan las aceras en base a reclamos de los vecinos; en estos momentos los M\$20.000 mensuales son repartidos entre los cuatro contratistas que tienen a cargo la repavimentación de aceras y calzadas en cuatro sectores de la Comuna, pero no hay un plan específico de repavimentación como el que se efectuó el año pasado.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta si los M\$46.000 con que se aumenta este proyecto para la prosecución de los trabajos de reparación de aceras y calzadas son para pagarlos en este mes o hay una provisión para varios meses.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que con estos M\$46.000 se cubren dichos trabajos hasta el mes de Julio, de tal manera que a mediados de Julio se estaría presentando

de nuevo una modificación presupuestaria para incrementar los fondos de este proyecto.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Expresa que hasta que no se sepa cuales serán los nuevos fondos con que va a contar la Municipalidad la política debería ser que ningún proyecto con prioridad 1 disminuyera y que todas las disminuciones se hagan de proyectos con prioridad 2 y 3.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación señala que el programa 1-1 que era el de "Ampliación en Colegios Municipales", que tuvo diferentes etapas, se ha venido desarrollando con bastante éxito encontrándose en su fase final.

- El Sr. Alcalde Subrogante agrega que los colegios quedaron muy contentos con todas estas reparaciones.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°597 : SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN ANEXO N°1 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. Parque Intercomunal Providencia, Las Condes y La Reina

- El Sr. Alcalde Subrogante dice a los Señores Consejeros que a continuación el Administrador y el Sub-Administrador del Parque Intercomunal Providencia, Las Condes y La Reina informarán sobre la situación de este parque.

- El Sub-Administrador del Parque Sr. Roberto Koch Araya hace una reseña histórica del Parque diciendo que en el año 1967 la Ley Nº16.627 creó la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, que está constituida por sus 3 Alcaldes en ejercicio. El 30 de Octubre de 1967 se adquirieron 111 Hectáreas de terreno, las que entre otras cosas, estaban destinadas a la construcción de un Parque Intercomunal, el que se definió como de recreación natural y de libre esparcimiento.

- Dice que el parque está dividido en dos áreas de desarrollo, la parte alta de Padre Hurtado hacia el Oriente está dedicada al deporte y se está construyendo un Complejo Deportivo básico que consta de 9 canchas de futbol, 18 canchas de Tenis, Minicanchas, Estacionamientos, etc. La parte baja del Parque, que es el sector de Padre Hurtado hacia el Poniente, está dedicado al esparcimiento y recreación contando con juegos infantiles, un trencito de turismo interno (concesión), Ponnies, camas elásticas y motitos a batería (concesión), lo que hace las delicias de los miles de niños que van día a día al Parque. Además, se cuenta con mesas y hornillas en las cuales los usuarios hacen sus asados y picnic al aire libre especialmente los días Sábados, Domingos y Festivos.

- Con respecto a la parte ecológica, señala que el Parque Intercomunal está considerado por su tamaño de 111 hectáreas y su cantidad de árboles, aproximadamente 8.000 especies, como el segundo en importancia del área de Santiago, después del Parque Metropolitano, siendo visitado durante el año por más de 1.000.000 de personas.

- La Administración del Parque estuvo a cargo de la I.

Municipalidad de Las Condes desde el año 1968 a 1982 y en el año 1982 por Acuerdo de los Sres. Alcaldes, fue traspasada a la I. Municipalidad de La Reina.

- El Sub-Administrador del Parque muestra a continuación mediante transparencias, el emplazamiento geográfico del Parque Intercomunal, su infraestructura, proyecciones al año 1994 y las inversiones 1988 - 1991, junto con los proyectos de 1992 a 1994 y finalmente el presupuesto durante 1992.

- Dicha documentación se inserta a la presente acta como ANEXO N°2.

- Intervinieron los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Desea saber con que sistema de seguridad cuenta el Parque Intercomunal.

- El Sub-Administrador informa que actualmente el Parque Intercomunal cuenta con 7 vigilantes que recorren el Parque.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Consulta quién se preocupa de los aspectos urbanísticos del Parque Intercomunal.

- El Sr. Alcalde Subrogante dice que originalmente cuando se compró este parque, los asesores urbanistas de las tres Municipalidades hicieron un Plan Regulador que es el que se aplica en la actualidad, pero hoy día se está celebrando un convenio con la Universidad Católica para actualizar dicho Plan Regulador, con el objeto de establecer las zonas para sus diferentes usos.

CONSEJERO DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA

- Consulta como se administra el Parque Intercomunal.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que desde el punto de

vista jurídico es una comunidad, pero la ley habla de un Parque Intercomunal y se ha considerado como si de hecho existiera esta persona jurídica existiendo un Directorio compuesto por los Alcaldes de las Municipalidades de Las Condes, La Reina y Providencia, y su administración está a cargo de un Administrador y un Sub-Administrador; la Municipalidad de la Reina apoya esta gestión a través de su personal profesional que colabora en la administración de este parque.

- El Sr. Alcalde Subrogante dice además que el Parque Intercomunal tiene un inmueble en El Tabo, donde se consideraban las colonias veraniegas y son ocupadas por los trabajadores de Las Condes y de La Reina.

2.3. Parque Intercomunal República del Brasil

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que a continuación expondrá Don Pablo Letelier, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Granja, sobre el Parque Intercomunal República del Brasil.

- Don Pablo Letelier expresa a los Señores Consejeros que este parque que es propiedad del Serviu Metropolitano, fue entregado en comodato a la Municipalidad, siendo su superficie de 50 hectáreas; deslinda con las calles Coronel, Yungay, Sebastopol, Mañío y Punta Arenas, y está ubicado en el sector Nor-Oriente de la Comuna de La Granja, frente al Mall del Paradero 14 de Vicuña Mackenna.

- Dice que con fecha 25 de Marzo de 1992 la I. Municipalidad de San Miguel que estaba encargada de la administración de este parque, lo transfirió a la I. Municipalidad de La Granja debido a la subdivisión de la comuna.

- Señala que el destino de este parque es de recreación y entretenimiento contando en la actualidad con la siguiente infraestructura : Oficina de Administración, dos canchas de fútbol empastadas, dos canchas de fútbol de tierra, ocho canchas de fútbol pasto natural, ocho canchas de tenis de arcilla, ocho multicanchas, una cancha de hockey, una cancha de patinaje artístico, una hectárea de juegos infantiles, área de picnic, 1 tranque, 1 Cinta de agua en mal estado y cinco camarines. El equipamiento antes señalado equivale a un 15% del proyecto inicial. El recinto cuenta en su totalidad con cierre perimetral como también con la urbanización respectiva luz y agua.

- En cuanto a la Dotación de Personal señala que está conformada por el Administrador quién es Ingeniero de Ejecución Agrícola y percibe una renta mensual de \$286.000 equivalente al grado 8º de la Escala Municipal; cuenta además con 38 operarios quienes realizan labores de vigilancia, regadío y mantención general del parque, los que perciben una renta mensual de \$50.000. De los 38 operarios indicados, 12 de ellos efectúan turnos de vigilancia.

- Prosigue el Sr. Letelier con los Recursos Materiales informando que el Parque cuenta con un tractor, un furgón del año 1983, dos máquinas de cortar pasto y otros elementos menores de mantención como picota, pala, carretilla, etc. Este parque cuenta con alrededor de dos mil especies arbóreas en formación tales como : Palmera chilena, pataguas, eucaliptus, Acer, Paulonias, pitosporos, Araucaria y otros.

- Enseguida el Sr. Letelier se refiere a su financiamiento diciendo que en conformidad a lo establecido en el convenio

celebrado en Marzo de 1985 entre la Intendencia de la Región Metropolitana, la DIGEDER y las Municipalidades de La Florida, La Granja, Ñuñoa, Santiago, Las Condes, Providencia, San Miguel, La Cisterna, Macúl, San Ramón, La Pintana y Peñalolen, cada una de estas Municipalidades debería aportar el porcentaje allí establecido, en conformidad al presupuesto de operación que la comuna que administra el parque debe formular en el mes de Octubre de cada año.

- Señala que para la confección del Presupuesto de 1992 se tomó como base el comportamiento financiero del parque durante el año 1991. Dicho presupuesto fue de M\$45.706, cuyo desglose fue el siguiente: Ingresos de explotación, M\$8.000; Aporte Municipal M\$32.770; Devoluciones y reintegros M\$600; Saldo Inicial de Caja M\$4.336. Señala que sin embargo lo realmente percibido en 1991 fue mucho menos; así por Ingresos de Explotación se percibió M\$7.984, y por Aporte Municipal M\$21.848, lo que produjo un déficit de M\$10.922. Este déficit corresponde a aportes no efectuados por las Municipalidades de San Miguel y La Florida cada una por la suma de M\$4.681 y de la Municipalidad de Macul por la suma de M\$1.560.

- Agrega que a consecuencia de lo anterior la Administración del Parque debió reducir las obras de mantención durante el año 1991, para así financiar los gastos de operaciones mínimos, sueldos, luz y agua.

- Continúa diciendo que el Presupuesto del año 1992 se elaboró considerando lo acordado con fecha 13 de Septiembre de 1991 en la reunión de trabajo realizada entre los Sres. Alcaldes integrantes del Comité de Habilitación del Parque.

- En dicha reunión se acordó asignar a cada comuna el

porcentaje determinado en el convenio inicial, aún cuando ya se sabía que las siguientes Municipalidades no efectuarían sus aportes: San Ramón el 4,16%, La Pintana el 4,16%, Peñalolén el 4,17%, Macúl el 4,17%, La Cisterna el 12,5%, San Miguel el 12,5% y La Florida el 12,5%. Lo anterior equivale al 54,16% del aporte total. Así el presupuesto del año 1992 asciende a la suma de M\$50.808, contemplando un incremento real de un 12% en comparación al año 1991. Los ingresos de explotación para 1992 ascienden a la suma de M\$7.150, los Aportes de los Municipios a M\$39.278, Saldo Inicial de Caja a M\$3.700 y Devoluciones y reintegros a M\$680.

- El Sr. Letelier expresa que este año tan sólo se percibirá por concepto de aportes municipales la suma de M\$23.181, correspondiente a los siguientes Municipios: La Granja M\$2.118; Ñuñoa M\$2.118; Las Condes, Providencia y Santiago cada una M\$6.315. Señala que la operación del parque arroja un déficit de M\$16.097 para el año 1992, lo que solamente permitirá destinar la suma de M\$2.936 para financiar los gastos de bienes y servicios de consumo.

- Informa que la partida de gastos se desglosa de esta forma:

Gastos Personal	M\$31.775
Bienes y Servicios de Consumo	19.033
Textiles, vestuario y calzado	1.181
Combustibles y Lubricantes	1.325
Materiales de oficina	300
Productos químicos y farmaceuticos	1.650
Otros Materiales y suministros	250
Mantenición de reparación y mantención	3.200

Servicio y mantención reparación de vehículos	300
Servicio y mantención reparación de maquinarias	500
Consumo electricidad	2.000
Servicio telefónico	200
Consumo de gas	250
Agua potable	3.000
Gastos menores	560
Arriendo maquinarias	3.000
Saldo final caja	1.318

TOTAL: M\$ 50.808

- El Sr. Letelier expresa que con el objeto de paliar en parte el déficit antes señalado, la Municipalidad de La Granja dictó el Decreto Alcaldicio No770 de fecha 18 de Abril de 1991 por el cual se aprobó la Ordenanza sobre Cobros de Derechos de Uso del Parque Intercomunal República del Brasil.

- Añade que en la actualidad el recinto (canchas fútbol) están siendo utilizadas por Bancard, Adelab, Mirador Azul, Asociación El Pilar, Asociación Sargento Aldea, Liga Deportiva Villa O'Higgins y Liga Deportiva Providencia, cobrándose, además, derechos por ingreso de vehículos al recinto. Hace presente que si el Parque obtuviera mayores ingresos se podrían realizar obras de infraestructura tales como : Mejoramiento del acceso, construcción de gimnasios, construcción de piscinas, anfiteatro, mejoramiento del alumbrado público existente en el perímetro, como también mejoramiento de la vigilancia, lo cual se traduciría en que entidades privadas verían con mayor interés la posibilidad de invertir y explotar sectores del recinto.

- Manifiesta que la problemática general del parque es de conocimiento tanto de la Intendencia de la Región Metropolitana como del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de los Diputados del distrito Sres. Palma y Orpis, quienes están gestionando ante el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la creación de la Corporación Metropolitana de Parques, la que podría administrar este Parque y otros existentes en la Región Metropolitana.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa a los Señores Consejeros que esta exposición responde a la inquietud manifestada por la consejera Doña Alicia Romo Román en la sesión pasada.

- Intervienen los consejeros :

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO

- Consulta como van los trámites con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en relación al Parque.

- El Sr. Letelier contesta que se les ha solicitado diversos antecedentes, pero aparentemente el interés del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo sería de subdividir este parque y destinarlo a viviendas, motivo por el cual los Diputados de la zona quieren que se forme esta Corporación Administradora de Parques que se haría cargo no tan sólo de este Parque República del Brasil, sino que además de todos los parques de la Región Metropolitana.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta si el parque se encuentra con cierre o está abierto.

- El Sr. Letelier informa que está cercado por una reja, siendo este cierre transparente.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que en su empresa existen varios Clubes Deportivos que realizan actividades deportivas en el Estadio de la Contraloría debido a que les ofrece buenos camarines, seguridad etc; agrega que ellos fueron a cotizar al Parque República del Brasil para realizar estas actividades, pero dicho parque no ofrece nada en estos momentos.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Expresa que todo lo que se haga por mantener este parque debe hacerse y es deber de todo ciudadano que así sea. Señala que el gran problema es que las reservas que existían para parques y jardines se han ido dividiendo; que la solución es que este parque se entregue al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Consulta la ubicación exacta de este Parque República del Brasil.

- El Sr. Letelier contesta que esta ubicado en Américo Vespucio con Avda. Vicuña Mackenna.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que la Municipalidad de Providencia continuará dando su aporte para el mantenimiento del Parque.

2.4.Tarifa de Parquímetros

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que de conformidad a lo planteado en sesiones pasadas, sobre el reajuste de las tarifas de los parquímetros se conversó con el concesionario, Parquímetros S.A., la posibilidad de reajustar esta tarifa de acuerdo a las alzas de los pasajes del Metro, con lo que estuvo de acuerdo. Agrega que esto no resuelve totalmente el

problema ya que esta modalidad de reajuste que parece bastante conveniente, correspondería aplicarle solamente a los sectores 2 y 3 que comprende el límite comunal Norte, calle Gutemberg y su prolongación hasta límite Norte, Monitor Araucano, Alcalde Davalos, Paso Hondo, Río Mapocho, Puente Padre Letelier, calle Nueva de Lyon, Avda. Ricardo Lyon hasta Pocuro, Avda. Pocuro, Avda. Tobalaba, Avda. Once de Septiembre, Canal San Carlos, Río Mapocho, Puente Lo Saldes y su prolongación hasta el límite comunal norte. Expresa que quedaría fuera el sector 1 debido a que no es posible reajustar la tarifa en estos términos de acuerdo a las Bases de la concesión; de tal manera, se dará el absurdo de que un sector conservará la tarifa antigua y el resto tendrá la tarifa reajustada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°598: SE RECOMIENDA CONSIDERAR EL ALZA DE LOS PASAJES DEL METRO COMO PAUTA PARA EL ESTUDIO DE LOS REAJUSTES DE LAS TARIFAS DE LAS FICHAS DE LOS PARQUIMETROS INSTALADOS EN LAS ZONAS II Y III ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA N°3 DE 2 DE MAYO DE 1984 SOBRE LIMITE HORARIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, FIJANDOSE A CONTAR DEL 22 DE MAYO DE 1992 EN \$113 EL VALOR DE CADA FICHA PARA LOS REFERIDOS PARQUIMETROS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.-Modificación Ordenanza de Derechos Municipales

- La Secretario Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°149 de 7 de Mayo de 1992 el Director de Obras solicita establecer en la Ordenanza de Derechos

Municipales derechos por la obtención de datos del archivo municipal, de los expedientes de construcción o del sistema computacional, ya sea en forma manual o proporcionado computacionalmente, para particulares o empresas, toda vez que dicha labor demanda la ocupación de dos funcionarios o más durante varios días; por ello solicita establecer un derecho de 1/2 U.T.M. por cada uno de los siguientes niveles de información: Dirección, Destino, Año Construcción, Mts² construídos, número de pisos, otros. Además solicita establecer un derecho de 1/2 U.T.M. por cantidad de información por cada uno de los siguientes rangos: de 3 a 15 propiedades, de 16 a 50 propiedades y de 50 propiedades en adelante.

- Lo anterior significa que todo particular que solicite 1 o 2 cantidades de información no importando el nivel, se le entregaría en forma gratuita.

- El Sr. Alcalde Subrogante dice que este tipo de consultas las efectúan habitualmente las oficinas de estudio de carácter económico.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que no sabe lo que significa los niveles de información y si es mucho o poco la 1/2 U.T.M.; consulta si es en relación al tiempo ocupado por el funcionario para sacar la información.

- Sugiere que se empiece a cobrar un poco menos para luego ir subiendo el monto, pues no hay que olvidarse que los estudios a que alude el Sr. Alcalde Subrogante son para ir desarrollando la comuna.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Expresa que en algunas instituciones públicas como Meterología se cobra por cada información que se solicita y a un valor carísimo, siendo que es una información nacional que está a la vista.

- El Sr. Alcalde Subrogante señala el monto máximo que se cobraría sería de hasta 1/2 U.T.M. y consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la incorporación de los derechos mencionados en la Ordenanza de Derechos Municipales.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NO599: SE ACUERDA AGREGAR A LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 1992 LOS SIGUIENTES DERECHOS POR LA OBTENCION DE DATOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LOS EXPEDIENTES DE CONSTRUCCION O DEL SISTEMA COMPUTACIONAL, YA SEA EN FORMA MANUAL O COMPUTACIONAL.

NIVELES DE INFORMACION :

DIRECCION, DESTINO, AÑO CONSTRUCCION, METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, NUMERO DE PISOS, OTROS HASTA 1/2 U.T.M. POR CADA NIVEL

CANTIDAD DE INFORMACION:

RANGO DE 3 A 15 PROPIEDADES

RANGO DE 16 A 50 PROPIEDADES

RANGO DE 50 PROPIEDADES EN ADELANTE HASTA 1/2 U.T.M. POR CADA RANGO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO

DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6.Expropiación Parcial Once de Septiembre NQ1363-Comisión Tasadora

- La Secretario Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum NQ78 de 18 de Mayo de 1992 el Director de Obras solicita nombrar una comisión tasadora para la expropiación parcial del inmueble ubicado en Av.Once de Septiembre NQ1363 el cual tiene un expediente de edificación en trámite, por lo que solicita compensar el valor de la franja afecta a expropiación con el monto de los derechos municipales correspondientes, según el Artículo 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Señala que a fin de no demorar el proceso de otorgación de permisos, se ha establecido un convenio de pago con un 5% al contado, quedando el saldo pendiente hasta fijar el valor de la franja que se traspasará al Municipio.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ600: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ONCE DE SEPTIEMBRE NQ1363, PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINARA EL MONTO PROVISIONAL DE LA INDEMNIZACION POR EL AREA AFECTADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7.Subvención Consejo Local de Deportes

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que el Consejo Local de Deportes y Recreación de Providencia solicita una subvención con el objeto de ayudar a la Srta. Judith Urzúa Vallejos, destacada atleta que ha sido seleccionada para participar

en el VI Campeonato Sudamericano de Atletismo Seniors, que se llevará a cabo en Venezuela en el mes de Octubre y en el Campeonato Nacional en Temuco durante el mes de Noviembre. Debido a que no dispone de la totalidad de los recursos necesarios y a que no existe un apoyo económico de ninguna Institución hacia ésta actividad, solicita un monto de \$400.000 para cubrir los gastos de pasaje aéreo de ida y vuelta, alojamiento, alimentación, traslados e inscripciones de la citada atleta.

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que considerando que la DIGEDER no otorga dinero, se opone a otorgar esta subvención dado a que no lo considera tan importante para la comunidad el que vaya una persona con el aporte municipal.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que la DIGEDER aporta fondos para eventos masivos y esta categoría no está contemplada.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Expresa que es partidario de ayudar a esta atleta, e incluso que se le podría regalar un buzo con el logotipo de Providencia.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por 12 votos a favor y 3 en contra de los consejeros Don Sergio Karadima Fariña, Don David Frias Donos y Don Fernando Herrera García, se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°601: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$400.000 AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PROVIDENCIA QUE SERAN DESTINADOS PARA APOYAR A UNA ATLETA QUE PARTICIPARA EN EL VI

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO SENIORS A REALIZARSE EN VENEZUELA EN EL MES DE OCTUBRE Y EN EL CAMPEONATO NACIONAL EN TEMUCO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8. Propuesta Privada Letreros de Propaganda Electoral en Vía Pública

- El Sr. Alcalde Subrogante solicita autorización del Codeco para eximir del trámite de propuesta pública la ejecución de la obra denominada "Letreros de Propaganda Electoral en Vía Pública"; agrega que de acuerdo a la ley de Votaciones y Escrutinios se deben colocar 15 letreros en las calles de la Comuna para la propaganda electoral.

- Expresa que mediante Memorandum N°301 de 13 de Mayo de 1992 el Director de Obras invitó a participar en una propuesta privada a 12 contratistas de los cuales sólo 3 presentaron ofertas: : Eprel Construcciones, por un valor de \$2.221.615, Federico Denecke F, por un valor de \$2.113.144 y Patricio Vasquez Prieto por un valor de \$4.403.430, siendo la más conveniente para el interés municipal la oferta presentada por el Sr. Federico Denecke, con un plazo de 13 días corridos.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

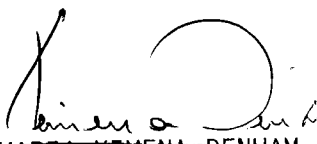

ACUERDO N°602: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "LETREROS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN VIA PUBLICA" Y SE RECOMIENDA

"LETREROS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN VIA PUBLICA" Y SE RECOMIENDA
ADJUDICARLA SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR.
FEDERICO DENECKE F.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR
CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.

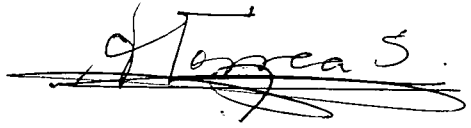
JORGE O. HERRERA RAMIREZ
ALCALDE SUBROGANTE


MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE MUNICIPAL


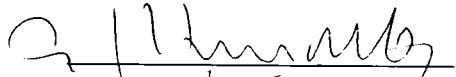
SESION Nº 86 DE 19 DE MAYO DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

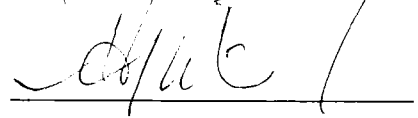
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



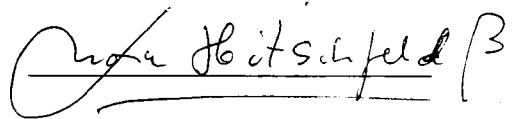
DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



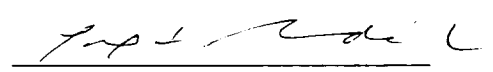
DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA



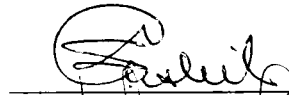
DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMAN



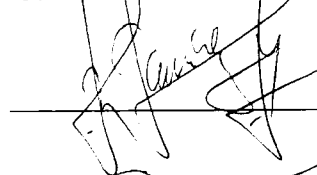
DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



DON SERGIO CASTILLO FELIU



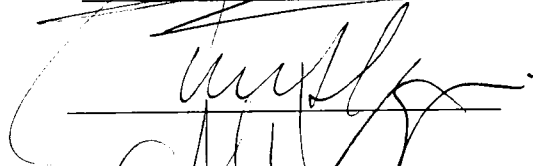
DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



DON DAVID FRIAS DONOSO



DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGI



DON ARTURO GANA DE LANDA



DON LUIS PRIETO VIAL



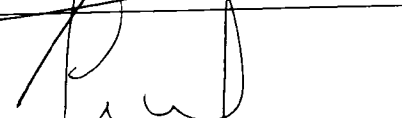
DON RENATO MAINO SCHIAVETTI



DON ERIC PRENZEL LEUPOLT



DON SERGIO KARADIMA FARIÑA



DON FERNANDO HERRERA GARCIA

